

Andrea Verónica Perez Zhinin

De: Diego Estevan Teca Gavilanes <diego.teca@ambiente.gob.ec>
Enviado el: viernes, 01 de julio de 2016 11:30
Para: Verónica Perez
CC: Ivan Ernesto Tigselema Sanchez; Jennifer Gabriela Tapia Encalada
Asunto: Re: inspección Troje IV

Estimada Verónica,

Le escribo para comunicarle que la inspección a la escombrera Troje IV se la realizará el día martes 05 de julio de 2016 a partir de las 09:00 a.m. Cualquier inquietud me la comunica por favor.

De: "Verónica Perez" <veronica.perez@emgirs.gob.ec>
Para: "Diego Estevan Teca Gavilanes" <diego.teca@ambiente.gob.ec>
CC: "Galo Maldonado Coloma" <galo.maldonado@emgirs.gob.ec>, "Ivan Alejandro Nuñez Silva" <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>
Enviados: Viernes, 1 de Julio 2016 10:14:07
Asunto: RE: inspección Troje IV

Estimado Diego,

Gracias por la atención, solicito se indique la hora de la inspección.

De: Diego Estevan Teca Gavilanes [mailto:diego.teca@ambiente.gob.ec]
Enviado el: viernes, 01 de julio de 2016 8:41
Para: Verónica Perez
CC: Ivan Ernesto Tigselema Sanchez; Jennifer Gabriela Tapia Encalada
Asunto: Re: inspección Troje IV

Estimada Verónica,

Le escribo para comunicarle que la inspección a la escombrera Troje IV se la realizará el día martes 05 de julio de 2016, para colaborar en la emisión del pronunciamiento del Estudio de Impacto Ambiental Expost.

En espera de su confirmación, me despido.

De: "Verónica Perez" <veronica.perez@emgirs.gob.ec>
Para: "Diego Estevan Teca Gavilanes" <diego.teca@ambiente.gob.ec>
CC: "Ivan Alejandro Nuñez Silva" <ivan.nunez@emgirs.gob.ec>
Enviados: Jueves, 30 de Junio 2016 15:08:47
Asunto: inspección Troje IV

Diego, la presente es para solicitar se indique la posibilidad de realizar la inspección a la escombrera Troje IV como parte del proceso de Licenciamiento Ambiental, por lo cual quedo a la espera de tus comentarios indicando fecha y hora.

De antemano agradezco tu pronta atención

Saludos

Verónica Pérez

"Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Ministerio del Ambiente no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados.

Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.

La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al MAE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

Ministerio del Ambiente - DTIC

Saludos Cordiales,

Ing. Diego Teca

Especialista en Calidad Ambiental

Unidad de Calidad Ambiental

Dirección Provincial del Ambiente Pichincha

mail: diego.teca@ambiente.gob.ec

dir: Av. Amazonas No. 24-196 y Luis Cordero - Edificio CONTEMPO - 3er piso

www.ambiente.gob.ec



"Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Ministerio del Ambiente no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados.

Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.

La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al MAE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

Ministerio del Ambiente - DTIC

--

Saludos Cordiales.

Ing. Diego Teca
Especialista en Calidad Ambiental
Unidad de Calidad Ambiental
Dirección Provincial del Ambiente Pichincha

mail: diego.teca@ambiente.gob.ec

dir: Av. Amazonas No. 24-196 y Luis Cordero - Edificio CONTEMPO - 3er piso

www.ambiente.gob.ec



--

"Clausula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser inculante. El Ministerio del Ambiente no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados.

Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata.

La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.

La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación.

Toda solicitud de información requerida de manera oficial al MAE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

Ministerio del Ambiente - DTIC

Asunto: OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST DEL PROYECTO "ESCOBRERA TROJE IV"

Sr. RIERA RODRIGUEZ IVAN FERNANDO
SR.

Mediante tramite SUIA MAE-RA-2015-216576, ingresado el 4 de septiembre del 2015, se presentó el Escombrera "Troje IV", ubicado en la(s) Provincia PICHINCHA, cantón(es) QUITO, parroquia(s) TURUBAMBA para su análisis y pronunciamiento por parte de esta Cartera de Estado.

Una vez analizada la documentación y sobre la base del Pronunciamiento 251 de DNF, emitido por DNF; y del Informe Técnico 534 de miércoles 4 de noviembre 2015, se determina que el proyecto en mención, **NO CUMPLE** con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 061 R.O. No. 316 de 04 de mayo de 2015 y demás Normativa Ambiental Aplicable; razón por la cual, se solicita información aclaratoria y/o complementaria con respecto a las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

1. La sección de RESUMEN EJECUTIVO debe contener información relevante de fácil utilización para la revisión y para los ejecutores de obras, proyectos, actividades económicas o productivas, por lo que en esta sección se debe presentar un resumen de todas las secciones que posee el Estudio de Impacto Ambiental ExPost.

Sección Descripción del proyecto, obra o actividad

2. Insumos y materiales: incluir la descripción del número de personal administrativo, financiero y operativo que está trabajando.
3. Incluir el diseño de avance diario de la escombrera.
4. Se menciona que luego que las volquetas descargan el material, los recicladores realicen su trabajo. Justificar la presencia de recicladores, caso contrario presentar propuesta alternativa.

Determinación del área de influencia

5. Incluir un gráfico de representación de las áreas de influencia directa e indirecta.
6. Incluir los datos de determinación de áreas de influencia del proyecto referente al medio social.
7. Incluir los datos de distancia entre elementos del proyecto y los elementos sensibles del medio social.

Identificación de Hallazgos

8. HALLAZGOS Columna normativa: Instructivo a Ordenanza N°404, incluir como medios de verificación un registro fotográfico.
9. Revisar la concordancia de los medios de verificación con los hallazgos identificados.
10. Redefinir las fechas en el plan de acción.

Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales

11. Considerar las fases/etapas de construcción y operación. Además, incluir la misma consideración para la formulación del Plan de Manejo Ambiental.
12. En la Actividad: Generación de lixiviados, considerar como componente afectado al Suelo.
13. Incluir la información solicitada en cuanto a la actualización de la Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales considerando las fases/etapas de construcción y operación.

Análisis de Riesgos

14. Considerar los riesgos de la actividad al ambiente, y la posibilidad de contaminación por derrame de hidrocarburos. Además, incluir la misma consideración para la formulación del Plan de Contingencias.
15. En la matriz de resumen, considerar todos los riesgos descritos en el análisis de los mismos. Además, considerar los nuevos riesgos a incluir.

Plan de Manejo Ambiental

16. Incluir medidas para los efluentes del mantenimiento de las maquinarias.
17. Incluir medidas para gestión de desechos peligrosos y especiales.
18. Verificar las columnas de frecuencia y periodo de las medidas consideradas en el Plan de Manejo Ambiental.
19. Definir de manera específica los aspectos ambientales descritos en el Plan de Manejo Ambiental. Mantener relación con la sección identificación y Descripción de impactos ambientales, matrices de identificación y evaluación de impactos ambientales y medidas propuestas.
20. En la medida propuesta "Se deberá Coordinar con entidades de Control de la Agencia Metropolitana para establecer medidas de control e ingreso a la escombrera. Se dispondrán medidas para aplicar la ley de forma conjunta con los diferentes estamentos municipales para poder co", aclarar el objetivo de la medida, caso contrario redefinirla.
21. En la sección Plan de Manejo Ambiental, se menciona como impacto ambiental a "La estabilidad de la escombrera genera que los procesos de revegetación se efectúen de forma adecuada", corregir debido a que lo descrito no se considera como un impacto ambiental. Además, tomar esta consideración para todo el Plan de Manejo Ambiental.
21. En la sección Plan de Manejo Ambiental, impacto ambiental "Posible contaminación de áreas naturales por almacenamiento de combustible", reconsiderar la medida propuesta a implementar.
23. En la sección Plan de Manejo Ambiental, impacto ambiental "Cambios en las características físico-químicas del agua de escorrentía", reconsiderar la medida propuesta a implementar.
24. En la sección Plan de Manejo Ambiental, impacto ambiental "Emisiones por el aumento de maquinaria", aclarar a que se refiere el aumento de maquinaria. Además, considerar como medio de verificación las matriculas actualizadas de la maquinaria.
25. En la sección Plan de Manejo Ambiental, medida propuesta "Las áreas de lavado y mantenimiento deben contar con canaletas temporales que dirijan al agua a trampas API, el lodo que se genere deberá ser entregado a un gestor ambiental", reconsiderar la medida propuesta a implementar.
26. En la sección Plan de Manejo Ambiental, medida propuesta "El agua utilizada contará con los respectivos de la SENAGUA en caso de captar de un cuerpo hídrico o se evidenciará la adquisición de la misma a una entidad que cuente con los permisos respectivos, se mantendrán registros", reconsiderar la medida propuesta a implementar.
27. Reformular el Plan de Manejo Ambiental, tomando en cuenta las observaciones descritas con anterioridad.
29. En el Plan de Contingencias, considerar medidas propuestas para los riesgos de la actividad al ambiente y la posibilidad de contaminación por derrame de hidrocarburos a incluir.
30. En el Plan de Manejo de Desechos, incluir medidas propuestas para la disposición final de los desechos comunes, especiales y peligrosos que se generan por el proceso en la escombrera.
31. En el Plan de Relaciones Comunitarias, tomar en consideración las observaciones realizadas en el Proceso de Participación Social e incluir medidas propuestas para solventar las mismas.
32. En el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, considerar que las medidas propuestas deben ser enfocadas a la posibilidad de ocurrencia de riesgos ambientales y no a la culminación del proyecto.
33. En el Plan de Abandono y Entrega del Área, considerar que las especies para la revegetación sean las estipuladas en la línea base del presente estudio.
34. En el Plan de Monitoreo, incluir a más de los puntos descritos otros en cuanto al monitoreo de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones. Además, verificar la columna Normativa y Frecuencia de muestreo.

35. En el Plan Monitoreo, incluir monitoreos respecto al componente biótico. Considerar el muestreo de suelo en el Plan de Cierre y Abandono.

Cronograma Valorado del PMA,

36. Consider las nuevas medidas propuestas a incluir y los cambios solicitados.

Anexos

37. Incluir como anexo el Plan de Respuesta a Emergencias de la Escombrera Troje IV.

38. Incluir como anexo un mapa de los todos los monitoreos a efectuar.

OBSERVACIONES DE INSPECCIÓN

39. Ampliar las medidas en el Plan de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales en cuanto a la mitigación de Material Particulado generado por las actividades de operación de la escombrera. Considerar la frecuencia las medidas más corta.

40. Incluir medidas en el Plan de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales en cuanto a prevenir cualquier afectación a las instalaciones del proyecto Pita Puengasí de Agua Potable que pasa por el área de influencia directa del proyecto ESCOMBRERA TROJE IV.

41. Incluir medidas en el Plan Contingencias y en el Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas en cuanto a la ocurrencia de afectación a las instalaciones del proyecto Pita Puengasí de Agua Potable que pasa por el área de influencia directa del proyecto ESCOMBRERA TROJE IV.

OBSERVACIONES UNIDAD DE PATRIMONIO NATURAL

42. La información de Cobertura Vegetal debe estar en base al Mapa de Vegetación MAE, 2013.

43. Dentro de las conclusiones no deben incluirse recomendaciones.

44. La matriz del componente biótico debe contener los datos obtenidos en el campo

45. Agregar un anexo fotográfico del componente biótico.

46. Dentro del Plan de Manejo Ambiental se debe incluir un plan de incendios forestales.

Finalmente su representada, deberá ingresar respuesta y/o documentación donde se incorporará los requerimientos demandados, indicando donde se ha incorporado la información aclaratoria y/o complementaria.

Atentamente,

Sr.
MERA CUVI EDUARDO RAFAEL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



Ministerio
del Ambiente